



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Liquidación Patrimonial Nro. 11001-40-03-047-2017-02011-00

Atendiendo la solicitud de la Representante Legal del Banco Davivienda S.A. en la que requiere "*la devolución de los dineros consignados mediante depósitos judiciales 400100008043135 y 400100008047558*", debido a que los mismos fueron consignados por error, y al informe de títulos elaborado el 08 de septiembre de 2021. El Despacho Dispone:

PRIMERO: Entréguese al Banco Davivienda S.A. los depósitos judiciales números 400100008043135 por la suma de \$354.848,70 y 400100008047658 por la suma de \$903.835,43.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)**

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83c818a02a5a78fd6c378fe627d32ebc201edab830caf3e5b25f456f75bd081**

Documento generado en 03/06/2022 07:13:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 025 de 06 de junio de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.